



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVES DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VELEZ, 23 de Agosto del 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 29/06/2021 que asume Alcalde.
3. El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior.
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Decreto N° 1410 del 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
8. Convenio suministro mantención vehículos y maquinaria pesadas, ID N° 3285-10-LE20, adjudicada con decreto Alcaldicio N° 992 de 31/08/2020.

CONSIDERANDO:

- Solicitud N° 310-311. Dirección de Obras, Mantención de vehículos.

DECRETO ALCALDICIO N° 954.-

- 1.- **AUTORIZA**, realizar y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, proveniente de convenio de suministros.

Proveedor:	Rut N°	Valor	Imputación
Juan Díaz Alvarez		\$687.166.-	22-04-012-005
		\$59.500.-	22-06-005
		\$78.540.-	22-06-002

- 2.- **PUBLIQUESE**, a portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE



Astrid Vivar Ampuero
ASTRID VIVAR AMPUERO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Rafael Andrade Vera
RAFAEL ANDRADE VERA
 ALCALDE(S)

RAV/AVA/pro

Distribución

- Adquisiciones
- C.C. Finanzas
- C.C. Alcaldía